



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Viernes, 5 de abril de 1974

Núm. 79

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEXTA

Núm. 2.500

ANIÑON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aniñon;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para adquisición de terrenos con destino a la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para que sirva de general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Aniñon a 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.501

ANIÑON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aniñon;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto

extraordinario formado para obras de conducción y distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, acogidas al Plan urgente del Jalón, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para que sirva de general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Aniñon a 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.493

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Emilio Sanz Gaya ha sido solicitada licencia para instalar fábrica de productos céreos en calle Madre Puy, 15, bajos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar

de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 2.494

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don José-Luis Vicén Pablo ha sido solicitada licencia para instalar en calle Justo Navarro, 5, bajos, un almacén frigorífico para conservación de pollos, dotado con diversa maquinaria con un total de 2,5 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra dicha solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 2.495

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por "Frigor", S. A., ha sido solicitada licencia para instalar una nave con frigorífico en carretera Sagunto-Burgos, punto kilométrico 255, dotada con diversa maquinaria con un total de 40 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 30 de marzo de 1974. —
El Alcalde, José Galindo.

Núm. 2.469

DAROCA

Convocatoria de concurso-oposición

Bases para la provisión en propiedad de las plazas de alguacil, barrendero, jefe del personal y dos de vigilante nocturno, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

1.ª En sesión celebrada el día 21 de marzo actual, por el Pleno de la Corporación, fueron aprobadas las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local vigentes, para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de las plazas siguientes:

Dos de vigilante nocturno, dotadas con 50.400 pesetas cada una de sueldo base (coeficiente 1,4).

Una de jefe de personal, dotada con 46.800 pesetas de sueldo base (coeficiente 1,3).

Una de barrendero, dotada con pesetas 46.800 de sueldo base (coeficiente 1,3).

Una de alguacil, dotada con pesetas 50.400 de sueldo base (coeficiente 1,4).

Más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos en la forma ordenada en la Ley para cada plaza.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Las aspirantes femeninas habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

g) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o acreditar tener cursados estudios equivalente o superior al mismo.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación, expresa y detallada, de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y por notificación a los interesados.

5.ª El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento. Un funcionario designado por el Ayuntamiento. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación.

6.ª Por el Tribunal se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y
b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y por notificación a los aspirantes admitidos con quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios o prueba del examen de aptitud, con indicación de la fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.ª Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal le-

vantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.ª Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento, que verificará la misma en el término de un mes.

9.ª El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes y buena conducta de la Alcaldía de residencia.

3. Certificación de ser persona ajena al Movimiento nacional.

4. Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5. Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6. Los aspirantes femeninas deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

7. Certificado de estudios primarios o documento que acredite tener cursados estudios equivalentes o superiores al mismo.

10. La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado en el de prórroga, en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Corporación designará para sustituir al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal así sucesivamente.

11. Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12. Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de mayo de 1952, Reglamento go-

de Ingreso en la Administración Pública de 27 de mayo de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, y demás normas legales sobre la materia.

Daroca, 28 de marzo de 1974. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

Núm. 2.496

USED

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco García Martín, importante cantidad de 1.901.937,05 pesetas, para la construcción de viviendas para funcionarios, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Used, 28 de marzo de 1974. — El Alcalde, Miguel Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.484

JUZGADO NUM. 1. — JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Jaén;

Hace saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia que contiene la cabecera y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia. — En la ciudad de Jaén a 11 de marzo de 1974. — El Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del número 1 de la misma y su partido, don Juan Ruiz Rico, ha visto los autos número 223 de 1973, a instancia de doña María Casado Ruiz, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Jaén, representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona y defendida por el Letrado don Patricio Mudarra López, contra don José Duro Duro, mayor de edad, casado, Catedrático y vecino de Jaén; don Joaquín Duro Duro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; doña Manuela Duro Duro, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de esta ciudad; doña María Duro Duro, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid; doña Angeles Duro Duro, mayor de edad, también viuda, vecina de Madrid, y doña

Manuela Duro Duro, como representante de su hijo don Diego Ramírez Duro, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza; todos ellos según el escrito de demanda, y comparecidos, don José, doña Manuela, doña María y doña Angeles Duro y Duro, representados por el Procurador don Ildefonso Guerrero Casanova y defendidos por el Letrado don Eduardo Ortega Anguita; declarada en rebeldía doña Manuela Duro como representante de su hijo don Diego Ramírez Duro, sobre reintegro a la actora en el local de negocio en la finca reedificada sobre el solar que fue de la casa número 7 de la calle Rastro o Correa Weglison, de esta capital, y declarado en rebeldía el demandado don Joaquín Duro y Duro, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro caducada la acción ejercitada por la parte actora, y en su consecuencia debo absolver y absuelvo de la petición de la demanda a los demandados; que debo declarar y declaro no haber lugar a hacer una expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía acreditada anteriormente se notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ruiz Rico." (Rubricado.)

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Zaragoza y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Jaén a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Juan Ruiz Rico. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.487

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 627 de 1973, instado por Manuel-Félix Abad Sánchez (Letrado don Arturo García), contra Agustín Espuny Torres (Lorenzo Pardo, 11), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un cuarto de estar-comedor compuesto de mesa plegable de 1'20 x 0'20, sofá seis plazas tapizado en tela acrílica y librería de 2'20 x 2'20 metros; en 15.000 pesetas.

Armario tres cuerpos, vitrina y dos mesitas noche; en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor", 190 litros; en 3.000 pesetas.

Lavadora "Kelvinator", vieja; en pesetas 1.000.

Dos taquillones de madera; en pesetas 5.000.

Total, 32.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Espuny, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.488

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 493 de 1973, instado por Bienvenido Gil Bueno (Procurador señorita Fornies Riverola), contra Antonio Miranda Blasco (Ruisenores, número 5, 3.º), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Philips", 19 pulgadas; en 7.500 pesetas.

Un difusor "Sol-Thermic", de 1.000 vatios; en 3.000 pesetas.

Otro difusor "Sol-Thermic", de 800 w; en 2.000 pesetas.

Una mesa "Tubasca-Sir"; en pesetas 1.000.

Un elevador "Harlo", automático; en 500 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Miranda, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.489

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 701 de 1973, que se tramita a instancia de don Manuel Agreda Domínguez, representado por la Procurador señorita Forniés Riverola, contra don Juan Jover Salas, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 % de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 48, de fecha 27 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 29 de abril, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Soto Prieto; El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.460

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1974, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 166 de 1973, a instancia de la Procurador señorita Forniés, en representación de Manuel Agreda Domínguez, contra don Manuel Cambor Fuentes, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, anunciándose con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Vehículo matrícula LO-14.115, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.491

JUZGADO NUM. 3.—CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 3 de esta capital en juicio de faltas núm. 15 del año 1974, sobre daños por imprudencia, mediante la presente se cita a don Antonio Abad Balcells, el cual se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta minutos, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por lo que expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado en Córdoba a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.490

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etc.), para el mes de mayo de 1974, se celebrará la primera convocatoria el día 16 de abril próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 29 de marzo de 1974.—El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 2.446

COMUNIDAD DE REGANTES DE CINCO OLIVAS

Dando cumplimiento a cuanto dispone la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 13 de febrero de 1968 se convoca a la segunda Junta general extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, que ha de celebrarse en el local de la escuela de niños, el próximo día 14 de abril, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta segunda Junta, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, para tratar de los asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

2.º Que estos proyectos aprobados quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y local Hermandad por término de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de aprobación de los mismos, para que puedan ser examinados por los interesados.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cinco Olivas, 27 de marzo de 1974. El Presidente: P. O., El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.503

COMUNIDAD DE REGANTES Y SINDICATO DE RIEGOS DE LAS VEGAS, ILLUECA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Illueca pone en conocimiento de todos los herederos que el próximo día 16 de abril, a las veinte horas, celebrará sesión extraordinaria para nombrar Junta, por haber cumplido el tiempo reglamentario.

Lo que se hace público para los interesados.

Illueca, 28 de marzo de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Clemente Sancho Forcén.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones